



CONSTANCIA DE TRASLADO COMÚN A NO RECURRENTE

Despacho:	Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado
-----------	---

CAUSA: 50 001 60 00 567 2022 00216 00
PROCESADO: **JOAN ESTEBAN RAMIREZ MARTÍNEZ
JAMER ALEXIS CÁRDENAS SICACHÁ**
DELITO: **CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO Y OTROS**

En la fecha **seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)**, siendo las 07:30 a.m. se dejan las presentes diligencias en Secretaría a disposición de las partes **no apelantes** de la sentencia condenatoria de fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022), por el término de **cinco (5) días hábiles**, conforme lo dispone el Artículo 179 de la Ley 906 de 2004, y para los fines que estimen pertinentes, advirtiéndole que la Dra. MARTHA PATRICIA AGUIRRE CASTILLO, en su calidad de defensora de confianza del procesado JOAN ESTEBAN RAMIREZ MARTINEZ, sustentó el recurso de apelación interpuesto dentro del término legal.

Se advierte que, el recurso de apelación allegado por el abogado Didier Augusto Acosta Montaña, con poder conferido para representar al procesado JAMER ALEXIS CARDENAS SICACHÀ, fue presentado de manera extemporánea, en razón a que el mismo debe interponerse en la audiencia de lectura de fallo, oportunidad que fue desechada por el procesado y su defensora pública Dra. Arlinne Sánchez Escobar, quien lo asistió en dicha diligencia y manifestaron su deseo de no interponer recurso de apelación dentro del traslado que se les corrió a las partes, una vez concluida la lectura de la sentencia.

INICIO DE TÉRMINOS	06 DE OCTUBRE DE 2022 SIENDO LAS 07:30 A.M.
VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	12 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 05:00 P.M.


CARLOS ANDRES DIAZ LIZCANO
Secretario